



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de abril de 2024

Señores

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.

Presente

REFERENCIA: SINTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y UNANIME DE ACCIONISTAS DE BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A. DE FECHA 27.03.2024

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en representación de **BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.** ("**BACS**") con relación al tema de referencia.

En tal sentido, vengo a informar la síntesis de lo resuelto en la asamblea de la referencia:

PRIMER PUNTO: DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA APROBAR Y SUSCRIBIR EL ACTA:

Se aprobó por unanimidad que el acta de Asamblea sea aprobada y suscripta por el representante del accionista BANCO HIPOTECARIO S.A. y del accionista IRSA Inversiones y Representaciones Sociedad Anónima, junto con el Señor Presidente y uno de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

SEGUNDO PUNTO: CONSIDERACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 234, INCISO 1° DE LA LEY N° 19.550, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023:

Se aprobó por unanimidad que se tengan por leídos y aprobados los documentos correspondientes a los Estados Financieros Consolidados y Estados Financieros Separados para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 oportunamente puestos a disposición de los accionistas, que incluyen: el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Resultados Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, el Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas y Anexos a los Estados Financieros Consolidados, Estados Financieros Separados, Estado de Resultados Separados, Estado de Cambios en el Patrimonio Separado, Estado de Flujos de Efectivo Separado,

Notas y Anexos a los Estados Financieros Separados, como asimismo la Memoria e informe relacionado con el Gobierno Societario correspondiente al referido ejercicio y el informe de la Comisión Fiscalizadora.

TERCER PUNTO: CONSIDERACION DEL DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 QUE ARROJÓ UNA GANANCIA DE \$988.646 MILES:

Se aprobó por unanimidad la distribución de los resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023 de la siguiente manera: (i) destinar a Reserva Legal, el 20% o sea la suma de \$197.729 miles y (ii) el saldo restante, o sea la suma de \$790.917 miles a la reconstitución parcial de la Reserva Legal como consecuencia de su utilización para absorber Pérdidas Acumuladas en años anteriores.

CUARTO PUNTO: CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA:

Se aprobó por unanimidad la gestión cumplida por la totalidad de los integrantes del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora con relación a lo actuado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

QUINTO PUNTO: CONSIDERACION DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO POR FUNCIONES TECNICO-ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31.12.2023 POR \$233.245 MILES, QUE EXPRESADOS EN MONEDA DEL 31.12.2023 CORRESPONDEN A \$425.512 MILES POR EFECTO DEL AJUSTE POR INFLACION, EN EXCESO DE \$364.691 MILES SOBRE EL LIMITE DEL CINCO POR CIENTO (5%) DE LAS UTILIDADES FIJADO POR EL ARTÍCULO 261 DE LA LEY NRO.19.550 Y REGLAMENTACION, ANTE PROPUESTA DE NO DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS. AUTORIZACION PARA EL PAGO DE HONORARIOS A CUENTA DURANTE EL AÑO 2024, SUJETOS A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE CONSIDERE EL PRESENTE EJERCICIO 2024:

Se aprobó por unanimidad:

- 1) Para el ejercicio bajo consideración, de un honorario global para los miembros del Directorio de \$233.245 miles por sus funciones técnico administrativas y asistencia a comités, en los términos del último párrafo del artículo 261 de la Ley N° 19.550, destacando que las retribuciones aludidas son razonables y ajustadas a las pautas de mercado y a la situación de la Sociedad, que expresados en moneda del 31 de diciembre de 2023 corresponden a \$425.512 miles por efecto del ajuste por inflación.
- 2) La asignación del honorario aprobado precedentemente en las cantidades ya percibidas individualmente por cada uno de los Directores mediante acreditación en sus respectivas cuentas monetarias; y

3) Que perciban durante el corriente ejercicio adelantos de honorarios a cuenta del que oportunamente apruebe la Asamblea que considere el ejercicio 2024.

SEXTO PUNTO: CONSIDERACION DE LOS HONORARIOS DE LA COMISION FISCALIZADORA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31.12.2023 POR \$ 26.635 MILES, QUE EXPRESADOS EN MONEDA DEL 31.12.2023 CORRESPONDEN A \$48.590 MILES POR EFECTO DEL AJUSTE POR INFLACION. AUTORIZACION PARA EL PAGO DE HONORARIOS A CUENTA DURANTE EL AÑO 2024, SUJETOS A LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE CONSIDERE EL PRESENTE EJERCICIO 2024:

Se aprobó por unanimidad la suma de \$26.635 miles como honorario global para el ejercicio bajo consideración, importe ya anticipado a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, que expresados en moneda del 31.12.2023 corresponden a \$48.590 miles por efecto del ajuste por inflación, y que se asignará en las cantidades ya percibidas individualmente mediante acreditación en sus respectivas cuentas bancarias y, asimismo, para que perciban, durante el corriente ejercicio, un honorario a cuenta del que oportunamente apruebe la Asamblea que considere el corriente ejercicio 2024.

SEPTIMO PUNTO: FIJACION DEL NUMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES Y DESIGNACION DE LOS MISMOS POR EL TERMINO DE DOS EJERCICIOS:

Se aprobó por unanimidad:

- 1) Que se determine en 7 (siete) el número de Directores Titulares y que en tal carácter se designen con mandato por dos ejercicios a Eduardo Sergio ELSZTAIN (DNI N° 14.014.114); Ernesto Manuel VIÑES (D.N.I. N° 4.596.798); Saúl ZANG (DNI N° 4.533.949); Pablo Daniel VERGARA DEL CARRIL (DNI N° 17.839.402); Víctor Rolando DIBBERN (DNI N° 18.130.497); Jorge Oscar FERNÁNDEZ (DNI N° 4.873.126) y Nicolás BENDERSKY (DNI N° 30.333.318). A los fines previstos en el Art. 11 – Sec. III – Cap. III del Tit. II de las normas de la CNV (N.T. 2013) se informa que las personas enunciadas precedentemente no revisten la condición de independientes. Se pone de relieve que ninguna de las personas nominadas se halla alcanzada por las inhabilidades previstas por el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras.
- 2) Que se determine en 3 (tres) el número de Directores Suplentes y que en tal carácter se designen con mandato por dos ejercicios a los señores Mauricio Elías WIOR (DNI N° 12.746.435), Ilan ELSZTAIN (DNI N° 36.687.052) y a la señora Solange SPINELLI (DNI N° 29.231.918). A los fines previstos en el Art. 11 – Sec. III – Cap. III del Tit. II de las normas de la CNV (N.T. 2013) los señores mencionados precedentemente no revisten la condición de independientes. Asimismo se pone de relieve que ninguna de las personas nominadas se halla alcanzada por las inhabilidades previstas por el artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras ni ha sido condenada por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo; ni ha sido sancionada con multa por la UIF o con inhabilitación, suspensión, prohibición o revocación

por el BCRA, CNV y/o la SSN; ni tampoco se tiene conocimiento sobre sanciones por parte de entes o autoridades del exterior con facultades equivalentes.

OCTAVO PUNTO: DESIGNACION POR DOS EJERCICIOS DE SINDICOS TITULARES Y DE SÍNDICOS SUPLENTE:

Se aprobó por unanimidad designar a José Daniel ABELOVICH (D.N.I. N° 12.076.652), Ricardo FLAMMINI (DNI N° 4.351.316) y Marcelo Héctor FUXMAN (D.N.I. N° 11.889.826) para desempeñarse como **Síndicos Titulares** con mandato por dos ejercicios, y por la designación de Roberto Daniel MURMIS (DNI 13.120.813); Paula SOTELO (DNI N° 22.396.928) y Noemí Ivonne COHN (D.N.I. 13.081.575) para desempeñarse en calidad de **Síndicos Suplentes** con mandato por dos ejercicios, destacándose que según normativa vigente de la CNV las personas propuestas revisten el carácter de independientes, sin perjuicio de lo cual han prestado asistencia profesional remunerada con relación a las sociedades artículo 33 de la Ley General de Sociedades.

NOVENO PUNTO: DESIGNACION DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES TITULAR Y SUPLENTE PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2024:

Se aprobó por unanimidad la designación de los socios de la firma KPMG, Contadores Públicos Mario Alejandro Belardinelli como Contador Certificante Titular y a Viviana Mónica Picco y Vanesa Daniela Colombo, en carácter de Contadoras Certificantes Suplentes, respectivamente, para el ejercicio 2024, quienes han presentado la declaración jurada exigida por el art. 104 de la ley 26.831 y dado su opinión favorable al efecto el Comité de Auditoría de la Sociedad.

DECIMO PUNTO: AUTORIZACIONES:

Se aprobó por unanimidad designar a los abogados Lucila Huidobro, Maria Laura Barbosa, Gaston Di Iorio, Solange Spinelli, Pablo Vidal Raffo y a la Sra. Andrea Muñoz y/o a quienes éstas designen, para que, actuando en forma individual y separada procedan a realizar todos y cada uno de los trámites tendientes a efectuar las registraciones necesarias de las precedentes resoluciones asamblearias ante la Comisión Nacional de Valores, Inspección General de Justicia, y todo otro Organismo Nacional, Provincial o Municipal que corresponda, firmando escritos, publicando edictos, aceptando e instrumentando modificaciones, recibiendo notificaciones, contestando vistas, presentando y desglosando documentación, firmando edictos y todo lo necesario al efecto.

Sin otro particular los saludo muy atentamente.

Pablo Vidal Raffo
Apoderado